Guayaquil, 21 de octubre de 2013

Señor
Representante Legal de **MAXGRAIMAN S.A.**
Ciudad

De mis consideraciones:

PRISCILA MARIA HURTADO VERA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0906846118, de estado civil soltera, envío a Usted el Título de Acciones No. 2 representativo de 400 acciones, numeradas del 401 al 800 inclusive y representativas del 50% del capital suscrito de la compañía **MAXGRAIMAN S.A.,** solicitando expresamente su fraccionamiento y anulación, por cuanto cedí dichas acciones a las siguientes personas:

1. 360 acciones a favor de LISSETTE MARIA DE FATIMA HURTADO VERA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0907694012
2. 40 acciones a favor del ING. COM. JULIO CESAR LUZURIAGA ENDERICA, portador de la cédula de ciudadanía No. 0914829122.

El precio de las cesiones antes indicadas se fijó al valor nominal, por lo que en el caso de las cesiones a favor de LISSETTE MARIA DE FATIMA HURTADO VERA, ella pagó $360,00; y, por la cesión del Ing. Julio César Luzuriaga Enderica, él pagó $40,00.

Los suscritos cedente y cesionarios tenemos domicilio en Guayaquil.

Por lo expuesto, sírvase registrar las citadas cesiones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir a favor de los nuevos propietarios los respectivos Títulos de Acciones y comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

PRISCILA MARIA HURTADO VERA
C E D E N T E

LISSETTE MARIA DE FATIMA HURTADO VERA
C E S I O N A R I A

ING. COM. JULIO CESAR LUZURIAGA ENDERICA
C E S I O N A R I O

Guayaquil, 21 de octubre de 2013

Señor
Representante Legal de **MAXGRAIMAN S.A.**
Ciudad

De mis consideraciones:

PRISCILA MARIA HURTADO VERA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0906846118, de estado civil soltera, envío a Usted el Título de Acciones No. 2 representativo de 400 acciones, numeradas del 401 al 800 inclusive y representativas del 50% del capital suscrito de la compañía **MAXGRAIMAN S.A.,** solicitando expresamente su fraccionamiento y anulación, por cuanto cedí dichas acciones a las siguientes personas:

1. 360 acciones a favor de LISSETTE MARIA DE FATIMA HURTADO VERA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0907694012
2. 40 acciones a favor del ING. COM. JULIO CESAR LUZURIAGA ENDERICA, portador de la cédula de ciudadanía No. 0914829122.

El precio de las cesiones antes indicadas se fijó al valor nominal, por lo que en el caso de las cesiones a favor de LISSETTE MARIA DE FATIMA HURTADO VERA, ella pagó $360,00; y, por la cesión del Ing. Julio César Luzuriaga Enderica, él pagó $40,00.

Los suscritos cedente y cesionarios tenemos domicilio en Guayaquil.

Por lo expuesto, sírvase registrar las citadas cesiones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir a favor de los nuevos propietarios los respectivos Títulos de Acciones y comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

PRISCILA MARIA HURTADO VERA
C E D E N T E

LISSETTE MARIA DE FATIMA HURTADO VERA
C E S I O N A R I A

ING. COM. JULIO CESAR LUZURIAGA ENDERICA
C E S I O N A R I O